En el pleyto que estre partes de la una Diego Ximenez Perez mercader
e el [illegible] Ximenez de Lezama e Martin [illegible] por en su nombre de la otra e
[illegible] opositores Jayme Fajardo en nombre de [illegible] Martin e doña Ana de Acres
e Juan de Arandolaça en su nombre y el licenciado Juan Fernandez fiscal de su magestad
e [illegible] Diaz de Carrion e Francisco la Torre en su nombre e Sebastian Suarez e [illegible]
en su nombre e Francisco de Torres mercader e el licenciado Torres e los estrados en
su ausencia e Martin de Lezama e Martin [illegible] en su nombre sobre el caso principal e
[illegible] de Hidalguia [illegible] Juan [illegible] de Valdivieso en su nombre

Hallamos que deuemos rescebir y rescebimos a todas las dichas partes conjuntamente a la prueua de
lo por ellos dicho y alegado y que prouadoles pueda aprouechar saluo jure y no pertinencia y no
admitendo aun para la qual prueua hazer e la traer e presentar ante nos les damos e asignamos
plazo e termino de quince dias primeros siguientes citamos e apercebimos a las dichas partes que
se hallen presentes si quisieren aluer jurar y conoscer los testigos que la una parte presentare con
tra la otra y la otra contra la otra con apercibimiento que se hara la dicha prouança con la parte
que presente se hallare y ansi lo pronunciamos y mandamos

Tello [illegible] Abraham de Saravia

[illegible] fue esta dicha [illegible] por los [illegible]
[illegible] en sus nombres [illegible]
[illegible] siete [illegible] de febrero de [illegible]
[illegible] de Ximenez e de Juan de Arandolaça e del licenciado Juan [illegible]
e Francisco de la Torre [illegible] de Valdivieso [illegible] de Jayme Fajardo
de Diego Ximenez [illegible] Baltasar [illegible]

Sta. 0035
CO-SM
CAJ: 1
DOC: 35
FOL: 1
1553
7 de febrero 1553

MINISTERIO DE HACIENDA
1821
ARCHIVO HISTÓRICO